



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 26 DIC 2016

Expte. N° 24.662/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 28/16 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, para cumplir funciones de Tutor Alumno de estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría dependiente de dicha unidad académica, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el Acta de fs. 8/9 en la cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 10 SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda se designe a la alumna Zulma Amelia QUISPE, primera en el orden de mérito, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

QUE mediante Resolución CS N° 479/16 se estableció que a partir del 1° de setiembre del corriente año, el estipendio de los becarios con 20 horas semanales es de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 2.667,00).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

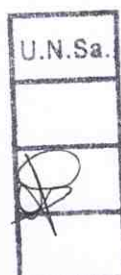
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la alumna Zulma Amelia QUISPE, D.N.I. N° 28.892.974, como Becaria de Formación en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, para cumplir funciones de Tutor Alumno de estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría dependiente de dicha unidad académica, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 2.667,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Lic. María Alejandra BERGAGNA.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 13-06-09, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1472-16